

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00636 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguense al expediente las pruebas de donde el libelista obtuvo la dirección electrónica «paolamatiz@hotmail.com» (pdf 13 cp.) para notificar a la demandada (art. 8° L. 2213 de 2022).

Requíerese al extremo actor para que acredite el envío de la prueba inicial de donde obtuvo la información del canal digital de la demandada (p. 8 pdf 01 cp.) y la prueba de existencia y representación legal de la ejecutante (p. 9-12 pdf 01 cp.) con el mensaje de datos entregado en el canal digital de la demandada el 11/05/2022 (p. 23 pdf 14 cp.), toda vez que no obra constancia de haberse remitido esos anexos de la demanda a la demandada (art. 8° L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4efe0cb1c03fd2bb5c999a784613c6c272c2cbc37006ab1bc0a7a3265fc19c**

Documento generado en 12/09/2022 07:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>